

MENDOZA, 18 DIC 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 27637/2017, en donde constan las actuaciones vinculadas a la solicitud de transferencia y asignación de fondos en el marco de la 5ª Convocatoria del Programa Argentina-Francia Ingenieros Tecnología (ARFITEC);

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución **SPU N° 2576/2016** se aprobaron las bases de la Quinta Convocatoria del PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA – ARFITEC en las que se indica las movilidades de estudiantes argentinos y las misiones de coordinadores argentinos que serán financiadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que por Resolución **SPU N° 3321/2017** se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales los fondos para gastos corrientes de movilidades estudiantiles para traslados, manutención, viáticos, formación lingüística y misiones de coordinadores argentinos; correspondiendo a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo los Proyectos 17-01, 17-11, 17-12, 17-17 y 17-29 del primer año de ejecución (5º Convocatoria del Programa ARFITEC).

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Coordinación del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL se estimó que el costo de una movilidad estudiantil semestral asciende a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), que el costo de una movilidad estudiantil anual asciende a PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) y que el costo de las misiones de coordinación asciende a PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$46.380) cada una.

Que adicionalmente se ha dispuesto asignar un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por movilidad, para financiar el perfeccionamiento del idioma francés de los becarios, el que se aplicará a un curso impartido por la Alianza Francesa de Mendoza.

Que se ha dispuesto que del total correspondiente a cada una de las movilidades estudiantiles, corresponde PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para pasaje en clase económica y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) por mes para manutención.

Que respecto de los fondos mencionados, oportunamente se realizó un adelanto a cada uno de los alumnos beneficiarios a efectos de cubrir los gastos de movilidad (pasajes).

Que la Facultad de Ingeniería aprobó el Orden de Méritos de alumnos de esta Casa de Estudios, correspondiente al Programa de Intercambio, mediante Resoluciones: 206/2017 –CD para los alumnos de la carrera Ingeniería de Petróleos, para cursar estudios en la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM)-Francia; 241/2017-CD para alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a efectos de que cursen sus estudios en el Instituto Mines Nantes – Télécom Bretagne - Francia y 316/2017-CD para los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a efectos de que cursen sus estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia.

En uso de sus atribuciones,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar las becas asignadas por el programa citado en los considerandos de la

Resol. – FI N° 695 / 17



presente Resolución, por los conceptos de manutención mensual y pasaje, a los alumnos beneficiarios que a continuación se indican y por las sumas de dinero que se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN Nº 316/2017-CD (Proyecto ARF- 17-01)

1. CAPONE, Augusto Antonio – Legajo N° 11.202 - \$ 210.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).
2. FONTANA, Pedro - Legajo N° 11.188 - \$ 210.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).

RESOLUCIÓN Nº 241/2017-CD (Proyecto ARF- 17-11)

1. ARCE VIEYRA, Facundo Alberto – Legajo N° 10.548 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).
2. PINO DEMICHELIS, Jeremías – Legajo N° 11.162 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).
3. ARTEAGA, Araceli Nair – Legajo N° 10.116 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).
4. OBREDOR CASTRO, Jonathan – Legajo N° 10.446 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).

RESOLUCIÓN Nº 206/2017-CD (Proyecto ARF- 17-12)

1. ALANIZ, Héctor Damián – Legajo N° 10.673 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).
2. LORCA, Matías Ezequiel – Legajo N° 10.729 - \$ 120.000. Monto adelantado oportunamente \$ 30.000 (pasaje).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería a liquidar PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) para financiar el perfeccionamiento del idioma francés de los becarios en la Alianza Francesa de Mendoza.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería a liquidar a favor del Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Legajo N° 19.828), la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$92.760) con el objeto de financiar dos misiones de coordinación en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4º - Los alumnos deberán remitir a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, la información y comprobantes que se requieran a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma las rendiciones de cuenta ante la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/2010.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 695 / 17